

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de diciembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil que se cita, y ubicada en los términos municipales de Gerena y Guillena (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 59/2022).

Nuestra referencia: SIEM/FMG/JGC.
Expediente: 280.070.
R.E.G.: 4.272.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Parque Eólico La Víbora, S.L.U., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF La Víbora», con una potencia instalada de 46 MWp y ubicada en los términos municipales de Gerena y Guillena (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Parque Eólico La Víbora, S.L.U. (B-87998274).

Domicilio: Paseo Club Deportivo 1, Edificio 13. 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Denominación de la Instalación: HSF La Víbora.

Términos municipales afectados: Gerena y Guillena, Sevilla.

Emplazamiento de la ISF: Polígono 4. parcela 4, t.m. Gerena.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Instalación de 102.222 módulos, de 450 Wpico cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-55°/+55°).
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

00253623

- Se instalan en la planta 205 unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 225 kVA nominales cada una.
- 16 centros de transformación de 3.000 kVA de potencia máxima a 30° C, asociado al inversor anterior. El Centro transformación evacuarán su generación a la salida de la celda de media tensión, a través de la red de media tensión hasta la sala de celdas MT en la SET La Víbora 30/66 kV, ubicada en la planta.
- Subestación eléctrica de transformación de 132/30 kV de 40 MVA denominada La Víbora.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 46 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 225 KVA Nominales a 40 °C.

Potencia máxima de evacuación: 36,25 MW.

Tensión de evacuación: 132 kV.

Punto de conexión: SET La Víbora 132/30 kV.

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: X:754993,63, Y:4158367,73 (Uso 29).

Proyectos técnicos: Proyecto de ejecución de planta solar fotovoltaica La Víbora de 46 MWp y Declaración responsable del Técnico autor del proyecto, con fecha de octubre de 2020.

Técnico titulado competente: Ingeniero de Minas, Fernando Chamorro Fernandez, colegiado núm. 4.116 del Colegio oficial de Ingenieros de Minas del centro de España (COIMCE).

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

Subestación eléctrica denominada SET La Víbora III de 66/30 kV.

- Parque de 132 kV. Tipo Convencional, esquema: de barra simple, formado por posición línea-trafo
- Parque de 30 kV. Tipo Convencional, esquema: de barra simple, realizada mediante celdas de aislamiento SF6 de interior.
- Transformador de potencia 132/30 kV de 40 MVA de potencia nominal, grupo de conexión Ynd11 y refrigeración ONAF.
- Reactancia de puesta a tierra 36 kV, 500 A y 30 segundos.
- Transformador de servicios auxiliares tipo seco dedicado.

Línea eléctrica de evacuación:

- Origen: Apoyo núm. 1 PAS.
- Final: Apoyo núm. 34 PAS.
- Tensión: 132 kV.
- Categoría: Tercera.
- Longitud: 6,09 km.
- Tipo: LA-180.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Términos municipales afectados: Gerena y Guillena.

Proyectos técnicos: Proyecto de implantación de SET La Víbora 132/30 kV para planta solar fotovoltaico «La Víbora», en el término municipal de Guillena (provincia de Sevilla) y Declaración responsable del Técnico autor del proyecto, de fecha febrero de 2020.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, doña Isabel López Ferrer, colegiado núm. 17566.

Proyectos técnicos: Proyecto oficial de ejecución L/30 kV PFV Víbora, términos municipales de Guillena y Gerena (provincia de Sevilla) y visado por el Colegio de Ingenieros ICAI, con número 0490/21, de fecha noviembre de 2020.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, don Alberto Gómez Vázquez, colegiado núm. 1.648.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

00253623